

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 13/01/2022 DICTADA POR EL SECRETARIO GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES, VOLUNTARIADO Y CONCILIACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONVOCADO MEDIANTE ORDEN DE 20 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2021.**

Con fecha 13 de enero de 2022, conforme a lo establecido en la Orden de 20 de julio de 2021, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, la Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación dicta resolución por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2021.

Una vez publicada la citada resolución, se constata que se han producido errores en la confección del listado Anexo de entidades beneficiarias, por lo que se procede a corregir los mismos, de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los errores materiales detectados y que se corrigen en este acto son los que se exponen a continuación:

PROGRAMAS – PROMOCIÓN IGUALDAD Y PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO

**DONDE DICE:**

99. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN MORNESE

CIF Entidad Solicitante: G41904608

Expediente SISS: (SSCC)530-2021-00000227-1

Puntuación: 60,5

Objeto/Actividad Subvencionable: MUJER EN FAMILIA: empoderamiento mujeres riesgo o exclusión social desde la intervención familiar.

Importe Solicitado: 96.456,96 Euros

Presupuesto Aceptado: 5.995,53 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 4.745,64 euros.

- Gastos corrientes: 1.249,89 euros.

Importe Concedido: 5.995,53 Euros



FIRMADO POR	MARIA INMACULADA FAJARDO RIVAS	06/06/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm4SF4UYW6CNSFJJR6EMF57DTLL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Porcentaje de Financiación: 100 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí  
**Plazo de Ejecución: 10/01/2021 - 09/07/2021**  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1600180000 G/32E/48536/00 S0668, ejercicio 2021 por importe de 5.995,53 Euros

**DEBE DECIR:**

99. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN MORNESE  
CIF Entidad Solicitante: G41904608  
Expediente SISS: (SSCC)530-2021-00000227-1  
Puntuación: 60,5  
Objeto/Actividad Subvencionable: MUJER EN FAMILIA: empoderamiento mujeres riesgo o exclusión social desde la intervención familiar.  
Importe Solicitado: 96.456,96 Euros  
Presupuesto Aceptado: 5.995,53 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:  
- Gastos de personal: 4.745,64 euros.  
- Gastos corrientes: 1.249,89 euros.  
Importe Concedido: 5.995,53 Euros  
Porcentaje de Financiación: 100 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí  
**Plazo de Ejecución: 10/01/2021 - 09/07/2022**  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1600180000 G/32E/48536/00 S0668, ejercicio 2021 por importe de 5.995,53 Euros

**EL SECRETARIO GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES, VOLUNTARIADO Y CONCILIACIÓN**  
**P. S. LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA**  
**(Orden 11 de noviembre de 2021, BOJA n.º 221, de 17 de noviembre de 2021)**  
**Fdo.: Inmaculada Fajardo Rivas**

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA FAJARDO RIVAS	06/06/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm4SF4UYW6CNSFJJR6EMF57DTLL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	